

La transición a la vida adulta

Una guía de información y recursos

Estas cuatro páginas ofrecen una descripción de los efectos sobre los servicios de transición de la nueva Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act [IDEA 2004]) que se ha vuelto a sancionar recientemente. Son pasajes de la guía de recursos para la transición recién publicada en California, *La transición a la vida adulta (Transition to Adult Living)* y ofrecen un panorama de la amplia gama de información y medios de apoyo que se incluyen en la guía para los estudiantes, padres y maestros que participan en la transición. Para descargar una versión interactiva de la guía completa de 270 páginas, visite www.calstat.org/transitionGuide.html. Para solicitar una copia impresa gratuita, envíe un mensaje electrónico a donna.lee@calstat.org, o envíe su pedido por fax al 707-206-9176.

Requisitos legales

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades

La ley IDEA de 1990 exigía la planificación de la transición para después de la escuela en las reuniones del Programa Individualizado de Educación (Individualized Education Program [IEP]) para todos los estudiantes con discapacidades. La ley requiere que se invite a los estudiantes a asistir a la reunión de IEP y que se analicen los servicios de transición y la planificación en las siguientes áreas:

- Instrucción
- Empleo y otros objetivos postescolares de la vida adulta
- Experiencias en la comunidad
- Si corresponde, aptitudes para la vida diaria
- Evaluación vocacional funcional

IDEA de 1997 amplió aún más la planificación de la transición en el IEP con el fin de que incluya los servicios relacionados necesarios para lograr las actividades que figuran en el plan de transición y los procedimientos necesarios para transferir los derechos legales del padre al estudiante al cumplir la mayoría de edad, de acuerdo con la legislación estatal.



P. ¿Las entidades educativas son responsables de preparar a los estudiantes para el futuro?

R. Sí. IDEA '04 continúa destacando la intención de que las entidades educativas asistan a los estudiantes para una transición exitosa de la escuela a la vida adulta. Su objetivo indica claramente la intención legislativa de que las entidades educativas preparen a los estudiantes para la vida después de salir de la escuela:

(d) **OBJETIVOS.**—*Los objetivos de este título son—*

(1)(A) *garantizar que todos los niños con discapacidades dispongan de una educación pública gratuita y adecuada con énfasis de la educación especial y los servicios relacionados elaborados para satisfacer sus necesidades específicas y prepararlos para la educación, el empleo y la vida independiente futuros. (Artículo 601, se agregó el énfasis)*

Lo que significa

El objetivo principal de IDEA es garantizar que los niños y jóvenes con discapacidades tengan derecho a una educación pública gratuita y adecuada; pero también significa que las entidades educativas los prepararán para las actividades posteriores a la escuela. Estas actividades incluyen asistir a la universidad, capacitarse para el empleo, obtener un empleo, vivir de manera independiente y participar en la vida de la comunidad.

P. ¿Cuál es la definición de “servicios de transición”?

La definición de servicios de transición de IDEA '04 explica cómo, al mejorar el desempeño académico y funcional de un estudiante, mejorará la transición de la escuela a la vida adulta:

R.

(34) SERVICIOS DE TRANSICIÓN.

—La frase “servicios de transición” significa un conjunto coordinado de actividades para un niño con una discapacidad que—

(A) se elabora dentro de un proceso orientado a los resultados, que se concentra en mejorar el desempeño académico y funcional de un niño con una discapacidad para facilitar el paso del niño de la escuela a las actividades postescolares, incluyendo la educación postsecundaria, capacitación vocacional, empleo integrado (que incluye el empleo asistido), servicios de educación de continuación y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad. (Artículo 602, se agregó el énfasis)

P. ¿Cuál es el conjunto coordinado de actividades creadas para ayudar a los estudiantes a pasar de la escuela a la vida adulta?

R.

Los servicios de transición se definen como un conjunto coordinado de actividades.

Las actividades a las que se refiere IDEA tienen un propósito común: ayudar a los estudiantes a pasar de la escuela a la vida adulta con éxito. Mejorar el desempeño académico y funcional de un estudiante mientras está en la escuela aumenta las posibilidades de que éste tenga un mejor futuro. Las mejores prácticas incluyen ayudar al estudiante a comprender la relación entre la escuela y las carreras, coordinar a todas las partes interesadas—el estudiante, la familia, la escuela y otros proveedores de servicios—y tener en cuenta en todas las actividades las metas del estudiante para el futuro.

La definición aclara, además, que los servicios de transición se basan en los intereses del estudiante e incluyen las áreas de instrucción, experiencias en la comunidad, desarrollo de las metas de empleo y de otro tipo (tales como continuar estudiando), y otros servicios relacionados que el estudiante pueda necesitar para alcanzar sus metas a largo plazo.

(34) SERVICIOS DE TRANSICIÓN.

—La frase “servicios de transición” significa un conjunto coordinado de actividades para un niño con una discapacidad que—

(A) se elaboran dentro de un proceso orientado a los resultados que se concentra en mejorar el desempeño académico y funcional de un niño con una discapacidad para facilitar el paso del niño de la escuela a las actividades postescolares, incluyendo la educación postsecundaria, capacitación vocacional, empleo integrado (que incluye el empleo asistido), servicios de educación de continuación y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad;

(B) se basa en las necesidades individuales del niño, teniendo en cuenta los aspectos fuertes, preferencias e intereses del niño; e

(C) incluye la instrucción, servicios relacionados, experiencias en la comunidad, desarrollo laboral y otros objetivos postescolares para la vida adulta y, cuando corresponde, la adquisición de aptitudes para la vida diaria y la evaluación vocacional funcional. (Artículo 602)

Lo que significa

IDEA espera que las entidades educativas locales, las entidades de la comunidad y estatales, y las familias trabajen juntas para crear programas educativos que preparen a los estudiantes con discapacidades para la vida después de la escuela. IDEA menciona resultados específicos: un mejor desempeño académico y funcional que ofrezca a los jóvenes opciones para la vida adulta. Estas opciones incluyen continuar con la educación, empleo y la capacidad de asumir roles adultos.

Lo que significa

Los maestros de educación general y especial coordinan las actividades con el estudiante para ayudarlo a identificar sus aspectos fuertes, intereses y preferencias para las actividades postescolares—tales como educación futura, capacitación o empleo—y para ayudar al estudiante a lograr esas metas.

Los maestros de educación general y especial coordinan las actividades para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciben una educación basada en los criterios generales de enseñanza o educación funcional, adaptada especialmente a la necesidad del estudiante, con los sistemas de apoyo, servicios, adaptaciones y modificaciones necesarias para que tenga éxito en la escuela y después de la escuela. Además, los estudiantes reciben instrucción y participan en actividades que los preparan para el mundo del trabajo y la vida en su comunidad.

Las entidades educativas locales coordinan con las entidades de la comunidad y estatales que intervienen en la educación superior, la capacitación para el empleo y los servicios para adultos con discapacidades para informar mejor a los estudiantes sobre las opciones disponibles para después de la escuela.

Las entidades educativas locales trabajan con las familias para elaborar planes de transición destinados a ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas futuras y, en circunstancias ideales, brindan información a las familias sobre las opciones para después de la escuela y los servicios para adultos disponibles para sus hijos.

P. ¿Qué información debe incluir el IEP sobre los servicios de transición?

R. La definición de servicios de transición que incluye IDEA '04 explica, además, que la planificación de la transición se centra en el estudiante y se orienta a las metas de éste. El IEP debe referirse a áreas específicas en la planificación de la transición. Los servicios de transición se refieren a un conjunto de actividades que:

(B) se basa en las necesidades individuales del niño, teniendo en cuenta los aspectos fuertes, preferencias e intereses del niño; e

(C) incluye la instrucción, servicios relacionados, experiencias en la comunidad, desarrollo laboral y otros objetivos postescolares para la vida adulta y, cuando corresponde, la adquisición de aptitudes para la vida diaria y la evaluación vocacional funcional (Artículo 602, inciso 34)

Lo que significa

La definición de servicios de transición aclara que, cuando las entidades educativas y las familias incluyen servicios de transición en el IEP, éstos se deben basar en los aspectos fuertes, intereses e ideas del estudiante sobre lo que él o ella desea hacer cuando termine la escuela. Es posible que los estudiantes no sepan qué quieren hacer después de terminar la escuela o que no tengan metas realistas, de manera que la referencia a los servicios de transición debe incluir actividades que ayuden a los estudiantes a tomar decisiones informadas para establecer metas realistas que coincidan con sus personalidades, intereses y preferencias individuales. Una vez identificados los intereses y preferencias del estudiante, IDEA establece las áreas que se deben considerar en el IEP para los servicios de transición (ver abajo):

Áreas que se deben considerar ... en los servicios de transición en el IEP

La instrucción

El IEP es un plan individualizado de instrucción y apoyo para los estudiantes con discapacidades. La planificación, actividades y servicios de la transición que se detallan en el IEP coordina la instrucción con las metas postescolares del estudiante. Para la mayoría de los estudiantes, la participación en un programa de instrucción basado en los criterios generales de enseñanza les dará las aptitudes necesarias para ingresar a la universidad, continuar capacitándose o tener un empleo. Muchos estudiantes se benefician al ver la relación que existe entre la escuela y el desarrollo vocacional cuando participan en actividades escolares y de instrucción basadas en el trabajo. Otros, en cambio, necesitan una capacitación funcional más intensiva para ingresar al mundo del trabajo.

Servicios relacionados

El plan debe describir los servicios relacionados que el estudiante puede necesitar, tales como transporte a la actividad laboral o apoyo vocacional, para ayudarlo a prepararse para sus metas futuras.

Experiencias en la comunidad

Las actividades de instrucción pueden tener lugar en

la comunidad, tales como la instrucción comunitaria, para ayudar a los estudiantes a aplicar las aptitudes aprendidas en clase al mundo real en general.

Empleo

Todos los estudiantes deben contar con alguna referencia al empleo en sus IEP. Para algunos estudiantes, puede ser la meta de ingresar a estudios superiores; para otros, puede ser recibir capacitación para el empleo o empleo asistido; y para otros, la meta puede ser comenzar a trabajar inmediatamente después de terminar la escuela. Sin considerar cuáles sean las metas, las escuelas deben ayudar a los estudiantes a identificarlas y elaborar planes que los preparen para alcanzarlas.

Aptitudes para la vida diaria y evaluación funcional, si corresponde

Algunos estudiantes necesitan instrucción y actividades específicas para aprender a ocuparse de ellos mismos y vivir de la manera más independiente posible. Algunos estudiantes pueden necesitar una evaluación funcional para determinar qué aptitudes tendrán que adquirir para poder ingresar al empleo o vivir de manera independiente.

Q. ¿Cuándo se deben incluir los servicios de transición en el IEP?

A. Antes de que el estudiante cumpla dieciséis años de edad. La edad en que se deben incluir los servicios de transición en el IEP para los estudiantes con discapacidades se aumentó de 14 años en IDEA '97 a 16 años en IDEA '04. Sin embargo, para muchos estudiantes, puede ser adecuado comenzar con los servicios de transición antes de los 16 años. E IDEA '04 lo contempla:

(VIII) a más tardar desde el primer IEP vigente cuando el niño cumple 16 años y actualizado todos los años a partir de entonces. (Artículo 614(d)(1)(A)(i))

Q. ¿Qué son las metas postsecundarias mensurables?

A. IDEA '04 agrega un nuevo requisito sobre los servicios de transición incluidos en el IEP, la elaboración de metas postsecundarias mensurables basadas en evaluaciones sobre la transición adecuadas para la edad. El IEP elaborado para los estudiantes de hasta 16 años de edad, si corresponde, debe incluir:

(aa) metas postsecundarias mensurables apropiadas basadas en evaluaciones sobre la transición adecuadas para la edad, en relación con la capacitación, educación, empleo y, cuando corresponda, aptitudes para la vida independiente.

(bb) los servicios de transición (incluyendo cursos de estudio) necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar esas metas. (Artículo 614(d)(1)(A)(i)(VIII))

secundaria o antes, si corresponde, para alcanzar las metas a largo plazo. Las metas anuales aún están incluidas en los encabezamientos descritos en la definición anterior de los servicios de transición, éstos incluyen instrucción, empleo, experiencias en la comunidad, y servicios relacionados y, si corresponde, aptitudes para la vida diaria y evaluación funcional. Las metas anuales deben estar basadas en evaluaciones sobre la transición adecuadas para la edad en las áreas de capacitación, educación y, si corresponde, vida independiente. Éstas también deben apoyar las metas postsecundaria o a largo plazo del estudiante para el futuro.

Además, la referencia a los servicios de transición debe incluir los servicios de transición necesarios, incluyendo un curso de estudio que el estudiante pueda necesitar para alcanzar sus metas postsecundarias. Algunos ejemplos de servicios de transición necesarios incluyen la participación en exploración vocacional y experiencias de preparación, apoyo y orientación vocacional y vínculos con proveedores de servicios para adultos.

Lo que significa

El IEP que se elabore antes del o a más tardar el día del 16° cumpleaños del estudiante debe hacer referencia a servicios de transición. Si el estudiante cumple 16 años antes de la siguiente reunión programada de IEP, el equipo de IEP debe incluir servicios de transición e identificar los servicios necesarios durante el IEP cuando el estudiante tiene 15 años de edad, para que el plan entre en vigencia cuando el estudiante cumpla 16. Sin embargo, para muchos estudiantes, puede ser adecuado comenzar a analizar la relación entre la escuela y el desarrollo vocacional incluso durante la escuela primaria. Para otros estudiantes, puede ser adecuado incluir en el IEP una referencia a los servicios de transición durante la escuela intermedia o cuando el estudiante pasa de la escuela intermedia a la secundaria, con el fin de identificar cursos de estudio adecuados que apoyen las metas postescolares del estudiante.

Lo que significa

El empleo de la palabra “meta” para describir lo que los estudiantes desean que ocurra cuando terminen la escuela y también para describir lo que las escuelas deben hacer para ayudarlos a alcanzar los objetivos a largo plazo puede ser confuso. IDEA '04 requiere que los servicios de transición del IEP incluyan metas postsecundarias, o las aspiraciones del estudiante para su futuro. IDEA '04 también requiere que el IEP incluya metas anuales con el fin de ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas para el futuro. Se deben incluir en el IEP metas mensurables anuales todos los años para ayudar al estudiante a alcanzar sus metas postsecundarias. Las metas anuales se deben elaborar y programar de manera razonable para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas a largo plazo y se deben incluir en el IEP antes de que el estudiante cumpla 16 años de edad o antes, si corresponde. La meta postsecundaria es lo que el estudiante desea y espera para su futuro en cuanto a educación superior, empleo y vida independiente. Las metas mensurables anuales del IEP son lo que las escuelas harán para ayudar al estudiante en la escuela